



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 OCT 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045497/2011, por el cual se solicita el reconocimiento del gasto por la adquisición de maquinaria para las ESCUELAS DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA y ESCUELA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN en el marco del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Resolución Rectoral 960/2011); y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales del Decreto Nacional 436/00, Decreto 1023/01 y la Ordenanza 04/06 del H. Consejo Superior y sus modificatorias en Ordenanzas 09/08 y 06/10;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 12 en cuanto a la compra de la maquinaria, la cual será afrontada con fondos del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba (Resol. Rect. 960/2011) – Componentes D "Equipamiento" y que la presente compra queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2° - punto VII "Trámite Simplificado" de la Ord. 06/10/HCS;

Que se presentaron tres presupuestos de las firmas AXIAL MAQUINARIA INDUSTRIAL, DIFRA CNC Y GLMI CNC, que de acuerdo al informe presentado a fs. 11 el más conveniente es el de la firma: AXIAL MAQUINARIA INDUSTRIAL, que ha cotizado a menor precio que los restantes oferentes;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer el gasto realizado por la adquisición de la siguiente maquinaria detallada a continuación:

A la firma: AXIAL MAQUINARIA INDUSTRIAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Cnc Router Axial modelo 0404	El equivalente en pesos de U\$S 9.381,45
	TOTAL	El equivalente en pesos de U\$S 9.381,45.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- El referido gasto será atendido con fondos del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de grado de la Universidad Nacional de Córdoba – Resolución Rectoral 960/2011 – Componentes D "Equipamiento".

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Escuelas de Ingeniería Biomédica, Escuela de Electrónica y Escuela de Ingeniería en Computación, a la Directora de Programas Especiales y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001361-T-2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.V.	Ab/
	fa
	AREA OPERATIVA